

Quinto.—Propuesta de modificación del Artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Instrumentación de acuerdos sociales, en su caso.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión, en su caso.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a todos y cada uno de los temas a tratar en esta Junta General Extraordinaria.

Asimismo, se informa a los señores accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Lliria (Valencia), 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Benito Villafañe Gallego.—37.215.

METAINVERSIÓN, S. A.

Al amparo de cuanto previene el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 14 de mayo de 2002, reuniendo todos los requisitos legales y estatutarios de quórum y voto, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 24.290,51 Euros, debido a la re denominación en Euros de la cifra del capital social, mediante la creación de una reserva indisponible, según establece la Ley 46/1998.

En consecuencia y una vez ejecutada dicha reducción de capital, el mismo quedará establecido en 14.400.000 Euros, siendo el nominal de cada acción de 1 Euro.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley antecitada.

En Madrid, 25 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Teófilo Vergara Pérez.—37.155.

MÓDULOS VERSÁTILES, S. L.

El Consejo de Administración en sesión del día 3 de Agosto 2003, convoca Junta General de Socios a celebrar el día 25 de agosto de 2003 a las 12 horas en la Calle Puerto Rico, n.º 24, 1.º Derecha de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la cantidad de 101.931 €, mediante la creación de nuevas participaciones y aportaciones en cualquiera de las formas propuestas por los Administradores. Consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Delegación de facultades.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace saber a los Señores socios, el derecho de información que les asiste a tenor del artículo 51 de la Ley de Sociedades Limitadas, encontrándose a su disposición los informes establecidos en la misma.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—Fdo: Francisco J. Martínez Sanpedro, Secretario del Consejo de Administración.—38.741.

MOLDURAS CASTELLAR, S. A. (Sociedad absorbente) CALPORTA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Molduras Castellar, Sociedad Anónima» de «Calporta, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida; todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Castellar del Vallés, 28 de julio de 2003.—Los Administradores de «Molduras Castellar, S.A.», Diego Rodríguez Delgado y de «Calporta, S.L. Sociedad Unipersonal», David Rodríguez García.—37.915.
y 3.ª 7-8-2003

M. Y R. GILABERT, S. A.

Reducción y aumento de capital

De conformidad con los artículos 165 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2003, acordó reducir el capital social en 667.123,44 euros, quedando a cero para compensar pérdidas, mediante la anulación de todas las 111.000 acciones existentes de 6,010121 euro de valor nominal, números 1 al 111.000, inclusive. Se comunica el derecho de oposición de los acreedores conforme a lo previsto por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Simultáneamente, se acordó aumentar el capital social en 220.000,00 euros, mediante aportación dineraria y con emisión de 22.000 nuevas acciones, números 1 al 22.000, inclusive, de 10,00 euro de valor nominal cada una, que se emiten a la par y se desembolsarán íntegramente en el momento de la suscripción; con delegación a favor del Consejo de Administración de la ejecución del aumento de capital, suscripción incompleta y determinación de la cifra exacta del aumento de capital en función de las suscripciones efectuadas.

De acuerdo con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se abre el plazo de suscripción del aumento del capital acordado y se concede a favor de todos los accionistas el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BORME, para que puedan ejercitar su derecho preferente y suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que tenían.

Barcelona, 31 de julio de 2003.—Juan Gilabert Vidal, Presidente del Consejo.—37.964.

NAGAMOHR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en la Calle Diseño, n.º 9

de Getafe, Madrid, el día 12 de septiembre de 2.003, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 13 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar a la persona para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a, 22 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, D. Celestino Suero Valenzuela.—37.154.

NHOWA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

La Administración de la Compañía convoca a los socios para la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Aparhotel Mediterráneo, Avda. Sofia, n.º 3 bajos de Sitges (Barcelona) el próximo día 25 de Agosto de 2003 a las diez horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora al día siguiente a fin de tratar y resolver los puntos siguientes:

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Segundo.—Modificación del artículo octavo relativo al cierre de ejercicio anual.

Los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión los informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos a tratar.

Barcelona, 31 de julio de 2003.—El Administrador, D. Ramón Catalán Casanovas.—38.224.

NOVA GENÉTICA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad «Nova Genética, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en Solsona, Carretera de Bassella, n.º 12, a las doce horas del día 8 de septiembre de 2003, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse el quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 9 de septiembre de 2003, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital en euros.

Segundo.—Medidas a adoptar en relación a la situación patrimonial de la compañía: Reducción y aumento de capital con prima simultáneos y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales relativo al capital.

Tercero.—Modificación del sistema actual de Administración de la compañía por el de Administrador único y cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Modificación por refundición de los estatutos, incorporando los derivados de los acuerdos tomados.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, o en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

Se hace mención del derecho que tienen los accionistas a examinar el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas y de su informe y de solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos (artículo 144.c. Ley de Sociedades Anónimas).

Solsona, 30 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—La Irtta, representado por Josep Tarragó Colominas.—37.953.

NOVARTIS CONSUMER HEALTH, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S. A.

Sociedad unipersonal

NUTRITION & SANTÉ IBERIA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)**

Los respectivos socios únicos de las citadas compañías han decidido la escisión parcial de «Novartis Consumer Health S.A.», mediante la segregación de su patrimonio de las ramas de actividad que se dirá para su aportación en bloque, como unidad económica autónoma y según se indicará, a una sociedad beneficiaria diferente, que asume y se subroga en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran la rama que, respectivamente, recibe, ampliando su capital o sus fondos propios en la cuantía suficiente, todo ello según proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

La rama de «Alimentación Infantil, Health & Funcional Nutrition», para su aportación a la beneficiaria «Nutrition & Santé Iberia S.L.».

La rama de «Dietética y Cosmética Natural» para su aportación a la beneficiaria «Novartis Farmacéutica S.A.».

Como consecuencia de las referidas segregaciones, «Novartis Consumer Health S.A.» reducirá sus fondos propios en el total importe de 13.854.643,83 Euros, de los que 319.070,90 euros corresponden a la reducción de su capital social.

Los acreedores de las sociedades que participan en la escisión pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de escisión, así como ejercer el derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2003.—Juan Jorge Gili Florensa María José López Folgueira Secretario Consejo de Administración Secretaria Consejo de Administración Novartis Consumer Health S.A. Novartis Farmacéutica S.A. Nutrition & Santé Iberia S.L.—37.929. y 3.ª 7-8-2003

NOVATION 2002, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el 28 de agosto 2003, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación

propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 25 de julio de 2003.—Administrador, Manuel de la Viña Gómez.—37.167.

NUEVO HOGAR, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Nuevo Hogar, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la misma, sita en Sevilla, Avenida Fernández Murube, n.º 12, el día 26 de agosto de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 27 de agosto de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Modelo de documento de información sobre acciones propias, del ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2002 y el 28 de febrero de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la Gestión Social.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2003-2004.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, del informe de auditoría, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 31 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Marcos Alfonso Prieto Girón.—38.742.

OTOR IBÉRICA, S. A.

La Junta General Extraordinaria del 16 de junio de 2003 acordó, por unanimidad de los asistentes, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	877,07
Total Activo	877,07
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas ejercicios anteriores	(441.637,49)
Aportación socios compensar pérdidas	382.413,35
Total Pasivo	877,07

Barcelona, 14 de julio de 2003.—La Liquidadora, Michelle Bouvier.—38.211.

PARAMILLO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de 25 de julio de 2003, acordó la diso-

lución con liquidación social, aprobando el Balance final de liquidación, con el siguiente contenido:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	4.417.600,00
Maquinaria	30.615,00
Circulante	60.010,00
Total Activo	4.508.225,00
Pasivo:	
Capital	1.021.720,58
Reservas	2.887.184,42
Circulante	599.310,00
Total Pasivo	4.508.225,00

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Liquidador, Pablo Polo Torrego.—37.955.

POLÍGONO DEL MESELL, S. A.

Doña Paula Guardia Díaz, acctal. Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en el expediente de convocatoria Junta General de la mercantil Polígono del Mesell, S. A. n.º 489/2003, que se tramita en este Juzgado a instancias de Fernando Toledano García, Francisco Martínez Pastor, José Fernando Toledano Ivorra, María José Martínez Seguí, Eva María Martínez Seguí, María Teresa Toledano Ivorra, María Elena Toledano Ivorra y Alejandro Toledano Ivorra frente a Eliseo Quintanilla Almagro y Magdalena Quinanilla Ripoll, se ha dictado la resolución que en los particulares necesarios dice lo siguiente:

«Auto n.º 398/03.—Alicante, 28 de junio de 2003. Antecedentes de hecho... Fundamentos de Derecho... Parte Dispositiva... decido: Convocar a Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil Polígono del Mesell, S. A., en el domicilio social, sito en Alicante, calle San Mateo, n.º 24, bajo, señalándose para su celebración en primera convocatoria las 9:00 horas del día 1 de septiembre de 2003 y en segunda convocatoria las 9:00 horas del día 2 de septiembre del mismo año, bajo la Presidencia de D. Fernando Toledano García, facultándole para que requiera la presencia de Notario que levante acta notarial de la Junta General Extraordinaria y como Secretaria D.ª Magdalena Quintanilla Ripoll, incluyendo en el Orden del Día como único punto el cese y nombramiento de administradores y se acuerda librar los dos edictos con los anuncios de convocatoria a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario "Información", debiendo ser entregados a la parte solicitante, a través de su representación procesal para su diligenciado y tramitación, con expresa condena en costas a la Sociedad Anónima cuya Junta se solicita. Así lo dispone y firma la Sra. Purificación Villalta Mompeán, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante... Contra esta resolución no cabe recurso alguno... Siguen firmas.»

Con posterioridad se dictó otro Auto de rectificación del anterior, que en el particular necesario, dice:

«Auto.—En Alicante a 15 de julio de 2003. Antecedentes de hecho... Fundamentos de Derecho... Parte Dispositiva: Que debo declarar y declaro la nulidad de la resolución dictada por este Juzgado de fecha 28-06-2002 en el particular referente a que "contra el mismo no cabe recurso alguno", manteniéndose el resto de los extremos... Así lo acuerda, manda y firma la Magistrada-Juez de Primera Instancia de Alicante, de lo que doy fe. Siguen firmas.»

Alicante, 28 de julio de 2003.—El/La Secretario Judicial.—38.713.